

# La administración parlamentaria en América latina y el Caribe: retos y desafíos

**3 al 5 de julio de 2018**

**Sistematización**  
Seminario de 'Administración  
Parlamentaria. Séptima edición'

Centro de Formación de la  
Cooperación Española  
*Cartagena de Indias (Colombia)*





**...El uso  
de las TIC  
inyectó  
modernidad  
a la política,**  
cambió los sistemas  
democráticos y permitió  
nuevas maneras de relación  
entre los ciudadanos y  
los representantes de los  
gobiernos...



**“(…) la conciencia de que el propio Parlamento necesita introducir cambios significativos en sus funciones y en su forma de relacionarse con la sociedad, y que no será posible acometer las nuevas exigencias sin unas nuevas estructuras administrativas, impone dar protagonismo a esta materia (…)”**

*Dr. José Tudela Aranda*

El uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) constituyen parte esencial en el que hacer diario de las ciudadanías y han tomado un lugar importante a la hora de comunicar y hacer política. Hoy la democracia tiene una especial dinámica dado que antes no se contaba con tantas facilidades tecnológicas para ejercerla plenamente. El uso de las TIC inyectó modernidad a la política, cambió los sistemas democráticos y permitió nuevas maneras de relación entre los ciudadanos y los representantes de los gobiernos, facilitando los procesos de participación ciudadana y revolucionando las diversas formas de organización y estructuras de los gobiernos de todo el mundo.

Una Administración Parlamentaria fuerte, independiente políticamente, profesional, con proyección de carrera y de alta calidad técnica, es elemento fundamental en el fortalecimiento de la institución parlamentaria y pilar básico de la democracia y del Estado de Derecho.

Precisamente, sobre la modernización y los retos de la Administración Parlamentaria en el mundo actual giró una de las líneas maestras de la séptima edición del *Seminario de Administración Parlamentaria*, realizado durante julio de 2018 en el Centro de Formación de la Cooperación Española en Cartagena de Indias (Colombia), con ponencias que abordaron la importancia de la participación y de la transparencia en la Administración Parlamentaria.



## Política y nuevas tecnologías, desafíos de la Administración Parlamentaria

Representantes del Congreso de los Diputados le apuestan a que se incremente la participación ciudadana en aras de fortalecer la democracia y de abrir los canales a los ciudadanos para que participen en política y sean activos en la toma de decisiones. Insistieron en la importancia de utilizar las nuevas tecnologías para modernizar la Administración Parlamentaria, prestar mejores servicios a la institución y a los parlamentarios para que cumplan sus funciones constitucionales y, muy particularmente, acercar el Parlamento a la sociedad y la sociedad a los Parlamentos. Así mismo, se refirieron al impacto del Internet y al uso de las redes sociales como medios que están a disposición y servicio de los ciudadanos.

Coinciden en la necesidad del uso de las nuevas tecnologías hacia un Parlamento abierto. En este contexto, se insiste en la relevancia de las nuevas formas de comunicación y su incidencia en el trabajo parlamentario. También en la necesidad de que haya transparencia en el sector público y, en concreto, en la actuación de los Parlamentos, que deben poner a disposición de la ciudadanía las cuestiones relativas a su funcionamiento interno. El cumplimiento de esta serie de factores fortalece los procesos de control y de veeduría ciudadana, así como el acceso a información relevante que involucre a comunidades.

La Administración Parlamentaria, en este contexto, es una pieza fundamental para canalizar el contacto con el ciudadano, tanto en la transparencia activa, a través de las páginas web, como en la pasiva, mediante el acceso a la información, y asimismo en los procesos de participación ciudadana.



## Modelos de Administración Parlamentaria en la región

Argentina, Brasil, Colombia, Chile, Belice, Nicaragua, México, Ecuador, Costa Rica, Perú, Paraguay, República Dominicana y Uruguay tienen comisiones parlamentarias y organizan su trabajo a través de comisiones legislativas que sirven como espacios de discusión, revisión, acuerdo y mejora de las iniciativas legislativas. No obstante, el grado de importancia y fortaleza de éstas en los diferentes países varía.

### ARGENTINA

El Congreso de la Nación Argentina es el órgano que ejerce el poder legislativo federal de la República Argentina. Está conformado por una asamblea bicameral, con 329 miembros divididos en una Cámara de Diputados que consta de 257 diputados, y una Cámara de Senadores que reúne a 72 senadores.

**Honorable Cámara de Senadores de la Nación** (<http://www.senado.gov.ar/>)

**Honorable Cámara de Diputados de la Nación** (<https://www.hcdn.gob.ar/>)

### BELICE

La Asamblea Nacional es el órgano que ejerce el poder legislativo. Tiene una estructura bicameral, formada por la Cámara de Representantes, de 31 miembros electos por sufragio universal, y el Senado, compuesto por 12 miembros. El Presidente de la Cámara es el portavoz, mientras que el Senado es presidido por el Presidente.

#### 1. Senado

El Senado, además de debatir proyectos de ley provenientes de la Cámara de Representantes, tiene funciones específicas, que incluyen la aprobación de cualquier proyecto de ley para modificar cualquier disposición de la Parte II de la Constitución de Belice, de conformidad con la subsección (5 A) del artículo 69 de la Constitución.

#### 2. Cámara de Representantes

Una de las principales funciones parlamentarias es la promulgación de nuevas leyes o la modificación de las antiguas leyes de paz, orden y buena gobernanza de Belice. La Cámara de Representantes juega el papel más importante en la elaboración de leyes por parte de la Asamblea Nacional.

### BRASIL

El Congreso Nacional de Brasil es el órgano encargado de ejercer el poder legislativo a nivel federal en Brasil. Su sede está situada en el Palacio Nereu Ramos en Brasilia, capital de la República Federativa del Brasil.

**1. Cámara de Senadores** (<http://legis.senado.leg.br/comissoes/wicket/page?13>)

#### 2. Cámara de Diputados

##### El personal de las comisiones

El artículo 114 del Reglamento del Senado estipula que las comisiones permanentes y temporales serán secretarías por servidores de la Secretaría del Senado y contarán con el asesoramiento propio de hasta tres asesores, designados por el respectivo Presidente de la comisión.

### CHILE

El Congreso Nacional de Chile es un órgano bicameral compuesto por una Cámara de Diputados y un Senado, cuya sede es la ciudad de Valparaíso. De acuerdo con la Constitución vigente, la Cámara de Diputados está integrada por 120 diputados, elegidos por un mandato de cuatro años sobre la base de distritos electorales.

El Senado se compone de 38 senadores elegidos por un periodo de ocho años sobre la base de circunscripciones senatoriales determinadas en consideración a las regiones del país.

##### El personal de las comisiones

El personal de las comisiones —en su gran mayoría abogados/as con título de posgrado— goza de estabilidad y se selecciona por concurso público. En la comisión evaluadora, entre otros, está el jefe del área de comisiones.

## COLOMBIA

El Congreso de la República de Colombia está conformado por el Senado y por la Cámara de Representantes. El Congreso tiene su sede en el Capitolio Nacional ubicado en la Plaza de Bolívar de la ciudad de Bogotá, capital de la República.

El Congreso es un cuerpo colegiado conformado por 102 senadores y 166 representantes, en el que cada uno, dentro de sus respectivas comisiones, tiene igualdad de poder y de responsabilidad. Tanto los senadores como los representantes son elegidos a través de una elección directa que se realiza cada 4 años, teniendo la posibilidad de ser reelegidos. La votación de los senadores corresponde a una circunscripción nacional, junto con dos escaños de circunscripción especial indígena. Por su parte, la votación de los representantes corresponde a una circunscripción departamental, salvo en Bogotá en donde se da una circunscripción distrital y escaños adicionales para comunidades indígenas, afrocolombianas y comunidades colombianas en el exterior y minorías políticas.

**1. Senado** (<http://www.senado.gov.co/>)

### **a) Comisiones Permanentes (Constitucionales)**

(<http://www.senado.gov.co/comisiones/comisiones-constitucionales>)

**2. Cámara de representantes** ([www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co))

La Cámara de Representantes es una de las dos cámaras del Congreso de la República de Colombia, que hace parte de la rama legislativa. La Cámara es un cuerpo colegiado de representación directa que es elegido por votación popular cada cuatro años.

### **3. El personal de las comisiones**

El artículo 50 del Reglamento estipula que las comisiones permanentes (constitucionales) cuentan con un Secretario elegido por la respectiva comisión, quien tiene las mismas calidades del Secretario General.

## ECUADOR

La Asamblea Nacional de la República del Ecuador es el órgano que ejerce el poder legislativo de la República del Ecuador. Es un parlamento unicameral formado por 137 asambleístas repartidos en 12 comisiones permanentes.

### **Personal de las comisiones**

El Reglamento no prevé los requisitos que ha de cumplir el personal de las comisiones

([http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4\\_ecu\\_org5.pdf](http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_ecu_org5.pdf))

## MÉXICO

El Congreso de la Unión es el órgano depositario del Poder Legislativo federal de México. Está conformado por una asamblea bicameral, dividida entre el Senado –constituido por 128 integrantes– y la Cámara de Diputados –con 500 legisladores.

### **El sistema de comisiones en el Senado**

#### **a) Comisiones permanentes**

Suman un total de noventa y cuatro (94), organizadas de la siguiente manera: 64 Ordinarias; 16 Especiales (recientemente extinguidas); 5 Bicamarales y 6 Comités.

#### **b) Comisiones no permanentes**

Existen treinta y tres (33) Ordinarias; dieciséis (16) Especiales (recientemente extinguidas); cinco (5) Bicamarales y seis (6) Comités.

### **El sistema de las comisiones en la Cámara de Diputados**

#### **a) Comisiones permanentes**

Cincuenta y seis (56) permanentes.

Asumen la función de fiscalización del gobierno. Existe la Auditoría Superior de la Federación que depende de la Cámara de Diputados.

#### **b) Comisiones no permanentes (especiales)**

Hay un total de cuarenta y seis (46) especiales.

Su función se justifica en el Estatuto Interno de la Cámara de Diputados.

## NICARAGUA

La Asamblea Nacional de Nicaragua es un órgano unicameral. Nace después de la aprobación de la constitución de 1986 reemplazando al anterior Congreso de la República.

La Asamblea Nacional está integrada por 90 diputados con sus respectivos suplentes, elegidos por voto universal, igual, directo, libre y secreto, mediante el sistema de representación proporcional. En carácter nacional de acuerdo con lo que se establezca en la ley electoral se elegirán 20 diputados y en las circunscripciones departamentales y Regiones Autónomas 60 diputados.

### **1. Diputados Asamblea Nacional**

#### **a) Comisiones Permanentes (15 en total)**

1. Comisión de Asuntos de la Mujer, Juventud, Niñez y Familia
2. Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios, Afrodescendientes y Regímenes Autonómicos
3. Comisión de Asuntos Exteriores
4. Comisión de Asuntos Laborales y Gremiales
5. Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Medios de Comunicación Social
6. Comisión de Infraestructura y Servicios Públicos
7. Comisión de Justicia y Asuntos Jurídicos
8. Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos
9. Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales
10. Comisión de Modernización
11. Comisión de Población, Desarrollo y Asuntos Municipales
12. Comisión de Probidad y Transparencia
13. Comisión de Producción, Economía y Presupuesto
14. Comisión de Salud y Seguridad Social
15. Comisión de Turismo

#### **b) Comisiones no permanentes**

##### **Asumen tres (3) modalidades:**

1. Comisiones especiales de carácter Constitucional: Son las que se integran y funcionan en base a una Disposición constitucional (<https://www.asamblea.gob.ni/assets/gaceta-606.pdf>).

2. Comisiones Especiales: Son las que fueron creadas para el desempeño de funciones específicas determinadas (artículo 82, Ley 606, Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua).

**3. Comisiones de Investigación:** Son las que fueren creadas para investigar cualquier asunto de interés público o de la Asamblea Nacional <https://www.asamblea.gob.ni/assets/gaceta-606.pdf>).

### **3. El personal de las comisiones**

El Presidente o Presidenta de la Asamblea Nacional designa a los Secretarios o Secretarías Legislativas de cada Comisión. Los Secretarios Legislativos y Secretarías Legislativas tienen una doble subordinación: a la Presidencia de la Asamblea Nacional y a la Presidencia de la Comisión.

Los Secretarios y Secretarías Legislativas y asesores, asesoras y asistentes legislativos son personal de tiempo completo de la comisión (artículo 90, Ley 606, Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua, <https://www.asamblea.gob.ni/assets/gaceta-606.pdf>).

## **PARAGUAY**

Honorable Cámara de Senadores

**a) Comisiones Permanentes.**

**b) Bicamerales, Nacionales y Especiales**

**c) Comisiones Especiales de Amistad**

**d) Comisiones Especiales Bicamerales, Nacionales y Especiales**

**2. Honorable Cámara de Diputados**

**3. El personal de las comisiones**

El personal de las Comisiones es designado generalmente por el presidente del Senado, y debe tener experiencia en el Poder Legislativo. Existe personal permanente y contratado. La gran mayoría son profesionales y estudiantes universitarios.

## **PERÚ**

El Congreso de la República del Perú o Congreso Nacional del Perú es el órgano que ejerce el poder legislativo en la República del Perú, ocupando una posición principal dentro del Estado Peruano. Desde 1995 es un congreso unicameral por cuanto está conformado por una sola cámara legislativa inicialmente de 120 congresistas y partir del 28 de julio de 2011 por 130 congresistas, elegidos por múltiple distritos (por cada departamento de acuerdo a la población electoral) para un período de cinco años, coincidiendo con el período presidencial. El sistema electoral aplicado es el del voto proporcional preferencial.

**1. Comisiones permanentes (ordinarias)**

**b) Comisiones no permanentes (especiales).**

**c) Comisiones Investigadoras.**

**d) Comisión de Ética Parlamentaria;**

**3. El personal de las comisiones**

Hay un módulo de personal del Servicio Parlamentario (permanente) y un módulo de personal de confianza. El personal permanente se coordina entre el Presidente de la Comisión y el Departamento de Comisiones. En cambio, la contratación del personal de confianza la requiere el Presidente al Departamento de Recursos Humanos. El grupo ocupacional de profesionales está ocupado en su mayoría por abogados con maestría.

## **REPÚBLICA DOMINICANA**

El Congreso de la República Dominicana es un cuerpo bicameral y está conformado por un Senado y una Cámara de Diputados. Los integrantes de ambas cámaras son electos por un período de 4 años. La reunión del Senado y la Cámara de Diputados se denomina Asamblea Nacional.

**1. Senado**

**2. Cámara de Diputados**

**3. El personal de las comisiones**

Hay un personal estable y permanente encargado del apoyo técnico y especializado a las Comisiones. Sin embargo, las Comisiones pueden solicitar apoyo técnico especializado de personal externo, en caso de ser necesario.

No se especifica quién los designa. La formación requerida depende de las funciones que realicen en la comisión. Si es de asesoría, deben de ser abogados/as con grado de Maestría.

## **URUGUAY**

La Asamblea General es el órgano que ejerce el poder legislativo de la República Oriental del Uruguay. Está compuesta de dos cámaras de 129 miembros, la Cámara de Representantes 99 y la Cámara de Senadores 30, que actúan separada o conjuntamente, según las distintas disposiciones de la Constitución.

**1. Cámara de Senadores**

**a) Comisiones Permanentes**

**b) Comisiones Especiales**

**c) Comisiones Integradas**

**d) Comisiones Preinvestigadoras**

**Cámara de Representantes**

**El personal de las comisiones**

El personal de las comisiones es designado por los grupos políticos y tiene formaciones diversas. El personal adscrito a las comisiones para la asistencia administrativa no es personal estable.

## Órganos de la administración parlamentaria que contribuyen a velar por la claridad de las leyes

*Seminario presencial técnica legislativa, 7ª Edición*

*5 al 7 de noviembre de 2018*

*Centro de Formación de la Cooperación Española en Antigua (Guatemala)*

**Argentina** dispone en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación de un cuerpo técnico asesor de las comisiones y de la Dirección de Información Parlamentaria que asesoran a las comisiones, pero siempre a pedido de estas. En el Honorable Senado de la Nación contribuyen a la claridad de las leyes la Mesa de entrada de leyes, la Dirección General de Comisiones y las comisiones a las que son girados los proyectos, que cuentan con el apoyo del cuerpo de asesores de los legisladores que integran la comisión.

En **Bolivia**, la Unidad de Apoyo a la Técnica Legislativa y la Unidad de Seguimiento y Redacción de Técnica Legislativa prestan servicio de asistencia técnica a las Diputadas y Diputados.

**Chile** cuenta con la Secretaría Legislativa de la Cámara de Diputados y de Senado y con los equipos de las Comisiones y Costa Rica con la Comisión de Redacción.

En **El Salvador** contribuyen a la claridad de las leyes la Unidad Técnica de la Asamblea Legislativa y los técnicos jurídicos de cada comisión.

Con todo, en **Nicaragua** cumplen el mentado rol la Primer Secretaria, las comisiones permanentes, el plenario, la Dirección General de Asuntos Legislativos y la Comisión de Estilo.

Idéntico objetivo persiguen las comisiones asesoras permanentes en Paraguay; la Dirección Legislativa, la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales y la Dirección de Estudios y Análisis Legislativos en Guatemala, así como también la Dirección General Parlamentaria en Perú y el Departamento Jurídico y la Comisión de Legislación en Venezuela.



No es posible estructurar un diseño de administración parlamentaria sin una base política de consenso, donde se tengan en cuenta las nuevas necesidades sociales que ello supone.

Todo cambio de modelo administrativo parlamentario debe insertarse en un complejo contexto de transformaciones políticas, sociales, tecnológicas e internacionales.

- No puede existir una administración parlamentaria eficiente, eficaz y legítima sin un permanente ejercicio de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas.
- Se hace imprescindible desarrollar nuevos servicios para adaptarse al papel que desarrolla el Parlamento en muchos Estados. También es necesaria la creación o modernización de las unidades de evaluación legislativa para conocer el impacto de la norma en el corto y medio plazo. Esta unidad permitiría al Parlamento afianzar su función de control y, de manera indirecta, su función legislativa.
- Se fundamenta una Administración parlamentaria profesional, que garantice la imparcialidad y la independencia de los funcionarios de carrera, es decir, funcionarios permanentes de planta.
- Se ha debatido sobre las posibilidades de reforma de los Parlamentos Iberoamericanos, aumentando los medios a su disposición para equipararlos a los del poder gubernamental.
- Se coincide en la conveniencia de implementar la formación de asesores y asistentes de diputados, con independencia de la permanente capacitación de los funcionarios de carrera, es decir, de los funcionarios permanentes de planta.
- Se aprecia la importancia de la utilización de las tecnologías para modernizar la Administración Parlamentaria, prestar mejores servicios a la institución y a los parlamentarios para que cumplan sus funciones constitucionales y, muy particularmente, acercar el Parlamento a la sociedad y la sociedad a los Parlamentos.
- Se destaca la importancia de la transparencia del sector público y, en concreto, en la actuación de los Parlamentos.



## Listado de personas expertas que aportaron a la construcción de este documento

Nombre	Institución	País
Ignacio Carbajal Irazo	Congreso de los Diputados (España)	España
Francisca de la Cruz Sevilla Ruiz	ANN - Asamblea Nacional de Nicaragua	Nicaragua
Piedad García-Escudero Márquez	Congreso de los Diputados (España)	España
Libia Fernanda Rivas Ordoñez	Cortes de Aragón (España)	España
Mercedes Senén Hernández	Congreso de los Diputados (España)	España
Sebastián Flores	Cámara de Diputados (Chile)	Chile
Beatriz Alcocer Casas	Congreso de los Diputados (España)	España
María Candelaria González del Pino Torres	HSN - Honorable Senado de la Nación Argentina	Argentina
Eddie John Webster	Asamblea Nacional de Belice	Belice
Paola Alejandra Ramírez Morán	Senado de la República (México)	México
César Zúñiga Ramírez	Asamblea Legislativa República de Costa Rica	Costa Rica
Juan Manuel Caló Acosta	HCD - Honorable Cámara de Diputados (Paraguay)	Paraguay
Víctor Hugo Neciosup Santa Cruz	Congreso de la República (Perú)	Perú
Sebastián Hagobian	Cámara de Senadores (Uruguay)	Uruguay
Gina Isabel Cedeño de la Rosa	Senado de la República Dominicana	República Dominicana
Luis Eduardo López Ramos	Congreso de la República (Guatemala)	Guatemala

Nombre	Institución	País
Boris David Mauricio Mendoza	Congreso de la República (Perú)	Perú
Juan Spinoglio Perdomo	Cámara de Representantes (Uruguay)	Uruguay
Carmen Rosa Meza Charun	Congreso de la República (Perú)	Perú
Diego Fernando González Castellanos	Cámara de Representantes (Colombia)	Colombia
Katya Fogel Artemenko	HCS - Honorable Cámara de Senadores (Paraguay)	Paraguay
Matilde Orozco Galvis	Cámara de Representantes (Colombia)	Colombia
Cristian Chávez Cortés	Senado de la República (Chile)	Chile
Jorge Eliecer Villarreal Burbano	Senado de la República de Colombia	Colombia
Luciana Soledad Cañete	HCDN - Honorable Cámara de Diputados de la Nación (Argentina)	Argentina
Juan de Dios Cincunegui Rodríguez de la Torre	HCDN - Honorable Cámara de Diputados de la Nación (Argentina)	Argentina
Alexandre Camilato Brilhante	Cámara dos Deputados (Brasil)	Brasil
Paola Alejandra Urbina	HSN - Honorable Senado de la Nación Argentina	Argentina
Sandra Inés Prieto	BCN - Biblioteca del Congreso de la Nación Argentina	Argentina
Milagros del Pilar Herrero Buchanan	Senado de la República (México)	México
Marta Elizabeth Arévalo de Elcano	HCS - Honorable Cámara de Senadores (Paraguay)	Paraguay
Mónica Mejorada Gómez	Senado de la República (México)	México
Andrea Muñoz Argüello	Asamblea Legislativa República de Costa Rica	Costa Rica

*Equipo de relatoras: Sandra Inés Prieto y Paola Alejandra Urbina*

# La administración parlamentaria en América latina y el Caribe: retos y desafíos

**3 al 5 de julio de 2018**

**Sistematización**

Seminario de 'Administración  
Parlamentaria. Séptima edición'

Centro de Formación de la  
Cooperación Española  
*Cartagena de Indias (Colombia)*

